

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 74078

Que mediante providencia calendada trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra.** MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO, dentro de la acción de tutela instaurada por ALBEIRO DE JESÚS CARDONA, HENRY TAMAYO VARGAS, GUILLERMO PINEDA FANTECHO y RAFAEL LUGO RODRÍGUEZ contra la SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA y el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO RICO - CAQUETÁ, radicado único No. 11001020500020240036000, **DISPUSO**:

"PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela que solicitó la parte accionante, por las razones que se expusieron en precedencia. SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada dentro de los 3 días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991."

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES** en el proceso identificado con el radicado n°. 18592318900120100007000, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/ de la Corte Suprema de Justicia el 10 de abril de 2024 a las 8:00 a.m. Vence: El 10 de abril de 2024 a las 5:00 p.m.

LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO

usa durch

Oficial Mayor Secretaría Sala de Casación Laboral